

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lliria, 27 de noviembre de 2006.–El Presidente, Manuel Izquierdo Igual.

21570 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» aparecen publicadas íntegramente las bases, que han de regir las convocatorias para la provisión de las siguientes plazas:

Boletín Oficial de la Provincia: 10 de noviembre de 2006, número 215, con corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de noviembre de 2006, número 224. Procedimiento de selección: Concurso-oposición por promoción interna. Número: Una. Denominación de la plaza: Técnico Superior de Informática. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Boletín Oficial de la Provincia: 10 de noviembre de 2006, número 215. Procedimiento de selección: Concurso-oposición por promoción interna. Número: Una. Denominación de la plaza: Técnico Superior de Recursos Humanos. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», cuando proceda, de acuerdo con las bases.

Almendralejo, 28 de noviembre de 2006.–El Alcalde, José María Ramírez Morán.

21571 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 215, de 10 de noviembre de 2006, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Inspector de la Policía Local de Almendralejo, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», cuando proceda, de acuerdo con las bases.

Almendralejo, 29 de noviembre de 2006.–El Alcalde, José María Ramírez Morán.

21572 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 284, de 29 de noviembre de 2006, se publican las bases específicas por las que habrán de regirse la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Policía. Proceso movilidad. Sistema de selección: Concurso de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 30 de noviembre de 2006.–El Alcalde-Presidente, Bartolomé González Jiménez.

21573 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se convoca por el sistema de concurso-oposición dos puestos de Arquitecto para la dirección de obras municipales, cuyas plazas se integran en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, para ser cubiertas por turno libre con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 284, de 29 de noviembre de 2006.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, 30 de noviembre de 2006.–El Concejal Delegado de Personal, Francisco Sánchez Arranz.

UNIVERSIDADES

21574 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Universidad Carlos III, por la que se corrigen errores en la de 16 de octubre de 2006, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 16 de octubre de 2006, (B.O.E de 31 de octubre de 2006), de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, dentro del Anexo II, en la Composición de la Comisión de la plaza: DF000204, donde dice: «Presidente: José Manuel Bleuca Perdices. Universidad Carlos III de Madrid», debe decir: «Presidente: José Manuel Bleuca Perdices. Universidad Autónoma de Barcelona».

Madrid, 2 de noviembre de 2006.–El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

21575 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este rectorado ha resuelto:

Primero.–Convocar concurso de acceso para proveer la plaza que figura en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.–Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.-Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.-Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.-El Rector, Antoni Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-18/715

Categoría: Catedrático/Catedrática de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Unidad Básica de adscripción orgánica: 715 Dep. Estadística e Investigación Operativa.

Unidad Básica de adscripción funcional: Facultad de Matemáticas y Estadística.

Tareas que han de realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a investigación operativa (licenciatura de matemáticas), programación matemática (licenciatura de ciencias y técnicas estadísticas), master de estadística e investigación operativa (MEIO), y al programa de doctorado del departamento.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos al ámbito de programación entera y optimización combinatoria y, en particular, en temas de localización discreta y diseño de rutas.

Dirección y coordinación universitaria (coordinación de redes temáticas y proyectos coordinados de investigación financiados en convocatorias públicas).

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: CU-19/723

Categoría: Catedrático/Catedrática de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Unidad Básica de adscripción orgánica: 723 Dep. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Unidad Básica de adscripción funcional: Facultad de Informática de Barcelona / Facultad de Matemáticas y Estadística.

Tareas que han de realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a cualquiera de las asignaturas obligatorias del departamento en la FIB i FME.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos a cualquiera de los grupos de investigación en que participa el departamento.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: CU-20/739

Categoría: Catedrático/Catedrática de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción orgánica: 739 Dep. Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

Tareas que han de realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a las asignaturas de radiación y ondas guiadas y teledetección / remote sensing.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos a la teledetección, y en particular a teledetección pasiva en microondas (radiometría, uso de señales de oportunidad y de técnicas de síntesis de apertura).

Dirección y coordinación universitaria (participación en órganos colegiados del departamento).

Relaciones externas (coordinación de los intercambios de estudiantes con centros de extranjeros, participación en la organización de sociedades profesionales técnicas i congresos especializados relacionados con el ámbito de investigación).

Referencia de la plaza: TU-16/701

Categoría: Profesor/Profesora Titular de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Unidad Básica de adscripción orgánica: 701 Dep. Arquitectura de Computadores.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona / Facultad de Informática de Barcelona.

Tareas que han de realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a las asignaturas de primer y segundo ciclo de la ETSETB de arquitectura y sistemas operativos.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a redes neuronales y paralelización de algoritmos para mejorar la calidad de los resultados.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-17/723

Categoría: Profesor/Profesora Titular de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Unidad Básica de adscripción orgánica: 723 Dep. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa / Escuela Técnica Superior de Ingenierías Industrial y Aeronáutica de Terrassa.

Tareas que han de realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a cualquiera de las asignaturas obligatorias del departamento en la E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa y la E.T.S. de Ingenierías y Aeronáutica de Terrassa.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos de investigación en que participa el departamento.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-18/739

Categoría: Profesor/Profesora Titular de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción orgánica: 739 Dep. Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

Tareas que han de realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a comunicaciones ópticas, laboratorio de comunicaciones IV, optical internet.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a comunicaciones ópticas y redes ópticas.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-19/739

Categoría: Profesor/Profesora Titular de Universidad.

Dedicación: tiempo completo.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción orgánica: 739 Dep. Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Politécnica Superior de Castelldefels.

Tareas que han de realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a tecnologías de radiocomunicaciones, sistemas de posicionamiento por satélite, impartición de cursos de master y seminarios de doctorado dentro del programa con mención de calidad del departamento.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa al diseño, fabricación, caracterización y medida de antenas, incluyendo estructuras metamateriales y aplicaciones en sistemas ultrawideband.

Dirección de proyectos fin de carrera y tesis doctorales en los ámbitos mencionados.

Dirección y coordinación universitaria (participación en órganos de gobierno del departamento).

Relaciones externas (participación en redes d'excelencia europeas, y en tareas de transferencia de resultados de investigación en empresas).

ANEXO 2 Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:	_____
Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):	_____
Unidad de adscripción orgánica:	_____
Unidad de adscripción funcional:	_____
Área de conocimiento:	_____

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:	_____	NIF	_____
Domicilio	_____		
Población	_____	Provincia	_____
		Código postal	_____
Teléfonos	_____ / _____	Correo electrónico	_____

DATOS ACADÉMICOS

Título de	_____		
Universidad	_____	Fecha de expedición	_____
Título de Doctor en	_____		
Universidad	_____	Fecha de expedición	_____

DOCUMENTOS A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente cumplimentada <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo. <input type="checkbox"/> Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)	
---	--

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/> Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

Firma

.....de.....de.....

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Código de la plaza: CU-18/715

Comisión titular:

Presidente: Jaume Barceló Bugeda. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Narcís Nabona Francisco. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Ángel Corberán Salvador. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Laureano Escudero Bueno. CU. Universidad Miguel Hernández.

Vocal 3.º: Justo Puerto Albandoz. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Guadalupe Gómez Melis. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Montserrat Pepió Viñals. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Carles Polo Miranda. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Fco. Ramón Fernández García. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Joaquín Sicilia Rodríguez. CU. Universidad de la Laguna.

Código de la plaza: CU-19/723

Comisión titular:

Presidente: Jordi Cortadella Fortuny. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Conrado Martínez Parra. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Robert M. L. Nieuwenhuis. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Luis Balcazar Navarro. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Isabel Navazo Alvaro. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Josep Díaz Cort. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: María José Serna Iglesias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Fernando Orejas Valdes. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Pere Brunet Crosa. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Robert Joan Arinyo. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: CU-20/739

Comisión titular:

Presidente: Ignasi Corbella Sanahuja. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Antoni Broquetas Ibars. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Miguel Ferrando Bataller. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Ferran Casadevall Palacio. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Gregori Vázquez Grau. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Ángel Cardama Aznar. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Jordi Romeu Robert. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Adolf Comeron Tejero. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Ferran Marquès Acosta. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Lluís Jofre Roca. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-16/701

Comisión titular:

Presidente: Josep Solé Pareta. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Juan José Navarro Guerrero. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Leandro Navarro Moldes. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Agustín Fernández Jiménez. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: David López Álvarez. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Jordi Domingo Pascual. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Manel Medina Llinas. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Marta Jiménez Castells. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Josep Llosa Espuny. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Llorenç Cerdà Alabern. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-17/723

Comisión titular:

Presidente: Robert Joan Arinyo. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Lluís Padro Cirera. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: María Serna Iglesias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Jordi Delgado Pin. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Lluís Marquès Villodre. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: José Luis Balcazar Navarro. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Salvador Roura Ferret. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Jordi Cortadella Fortuny. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Rafel Cases Muñoz. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Albert Atserias Batalla. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-18/739

Comisión titular:

Presidente: Gabriel Junyent Giralt. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Josep Prat Gomà. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Philippe Salembier Clairon. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: María José Soneira Ferrando. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Juan José Olmos Bonafé. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Fernández Rubio. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Sergio Ruiz Moreno. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Lluís Pradell Cara. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Sebastià Blanch Borís. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Oriol Sallent Roig. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-19/739**Comisión titular:**

Presidente: Joan O'Callaghan Castellà. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Carlos Collado Gómez. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Jordi Romeu Robert. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Gabriel Montoro López. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Albert Aguasca Solé. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Lluís Jofre Roca. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Silvia Ruiz Boqué. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Juan Manuel Rius Casals. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: M. Concepción Santos Blanco. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Francisco Torres Torres. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

21576 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Lingüística General».*

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de julio de 2006 (B.O.E. de 21 de julio y B.O.P.V. de 28 de julio) fue convocada a concurso la plaza de Catedrático de Universidad, Código: CUC8/1-D00114-8, del área de conocimiento «Lingüística General», cuyas características son las del Anexo I de la misma.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 21 de septiembre de 2006 (B.O.P.V. de 26 de octubre) por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y no habiendo ninguna solicitud que reúna los requisitos, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 16 de noviembre de 2006.-El Rector, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2006, el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzill Galán.

21577 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) y en el 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por Decreto 253/2003, de 19 de diciembre de 2003 (DOGV 26/12/03),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (LOU); el RD 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el

acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH), por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia; por el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2004 (publicado en el DOGV de 29 de junio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2004; por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad pero que vivan a su cargo. Este beneficio también será aplicable a los familiares de otros estados si hay tratados internacionales, ratificados por España, que así lo establezcan.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, si disponen del correspondiente reconocimiento de aptitud legal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 15.4 del RD 774/2002 (RDH).

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Doctor, salvo en las plazas de Titular de Escuela Universitaria, para las que se requiere el Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de la convocatoria, especificada en el anexo I, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Se consideran asimismo habilitados:

Los funcionarios del cuerpo y área objeto de la convocatoria o cuerpo de igual o superior categoría y misma área de conocimiento.

Los profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea y de Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los cuerpos docentes universitarios españoles.

Los habilitados, de acuerdo con el párrafo anterior, de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán participar en el presente concurso cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente universitario de igual categoría y de la misma área de conocimiento de la plaza convocada, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen durante al menos dos años.